

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13394
14 junio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

**CARTA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE MARRUECOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de exponerle lo siguiente:

En la noche del 31 de mayo al 1.º de junio de 1979, una columna de las Reales Fuerzas Armadas de Marruecos fue agredida mientras circulaba pacíficamente entre la ciudad de Tan Tan y la de Tarfaya, situadas en el interior del territorio bajo soberanía marroquí desde tiempos inmemoriales.

Marruecos sufrió más de 20 muertes, varias decenas de heridos e importantes daños materiales.

En la noche del 4 de junio de 1979, y mientras Su Majestad el Rey Hassan II recibía al Sr. Edem Kodjo, Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, para informarle de la agresión y de la violación caracterizadas de que acababa de ser objeto el territorio nacional, la ciudad de Assa, situada también en la parte meridional del territorio nacional marroquí, fue agredida a su vez. Diversos daños materiales, entre ellos un edificio público totalmente arrasado, varias muertes, entre ellas las de seis civiles que se dedicaban pacíficamente a sus ocupaciones y gran número de heridos: tal fue el macabro saldo de esta segunda agresión.

Así, en el espacio de cuatro días, Marruecos ha sido objeto de dos agresiones caracterizadas llevadas a cabo y dirigidas por fuerzas que partieron del territorio argelino vecino, al cual retornaron una vez cumplidas sus fechorías.

También así, Argelia, país Miembro de las Naciones Unidas, ha violado deliberadamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente por el recurso al empleo de la fuerza contra la integridad territorial del Estado marroquí.

El Gobierno del Reino de Marruecos tiene fundamentos para dirigirse al Consejo de Seguridad y se ve obligado a ello porque la situación que le ha sido impuesta por Argelia no puede prolongarse sin amenazar seriamente el mantenimiento de la paz y de la seguridad en la región.

Ciertamente, Marruecos continuará ejerciendo su derecho natural de legítima defensa, de conformidad con las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, dado que es objeto de agresiones armadas repetidas, y perseguirá a sus agresores dentro y fuera de su territorio.

Profundamente consagrado a los principios de las Naciones Unidas a los cuales ha decidido ajustarse en toda circunstancia, Marruecos quiere sin embargo reafirmar su voluntad de paz y su determinación de no emprender ninguna medida, fuera del ejercicio de su derecho natural de legítima defensa, que pueda comprometer o poner en peligro la seguridad y la paz internacionales.

Cabe recordar que a lo largo de este último período, Marruecos ha sido objeto de varias otras agresiones armadas y que su integridad territorial ha sido violada más de una vez.

Repetidamente se ha abstenido, con el fin y la preocupación de poner a la región noroccidental de Africa al abrigo de todo aquello que pueda comprometer su seguridad y su estabilidad, de responder a las fuerzas ciegas de agresión con acciones de fuerza igualmente ciegas.

En consecuencia, en nombre de mi Gobierno, tengo el honor de rogarle que se sirva adoptar las disposiciones necesarias para convocar una reunión del Consejo de Seguridad con objeto de examinar los actos de agresión perpetrados por el Gobierno argelino contra Marruecos. El Consejo deberá asimismo adoptar con urgencia todas las medidas eficaces, de conformidad con las prerrogativas que le confiere la Carta, a fin de alejar las amenazas evidentes a la paz y reprimir los actos de agresión de que Marruecos es objeto.

(Firmado) Abdellatif FILALI
Embajador
Representante Permanente del
Reino de Marruecos ante las
Naciones Unidas